

ACTA NUMERO SEIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día once de febrero del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a Señora Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1ª Y 3ª. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO DE PLANILLAS A FAVOR DE LAS AFP CONFIA Y AFP CRECER.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago de Planillas a favor de las AFP CONFIA Y CRECER, por la cantidad de **Un Mil Seiscientos Once 97/100 Dólares (\$ 1,611.97)**, en este valor incluye las moras por no haberse cancelado en el mes correspondiente, ya que por orden judicial se mandato a la municipalidad la cancelación de tres salarios, (Junio, Julio y Agosto) a cada uno de los empleados que fueron reinstalados el 1º. de Septiembre de 2020, de acuerdo al detalle que presentan de las Ordenes de Liquidación para cobranza de cada una de las AFP. """"""""""

AFP CONFIA.....\$ 1,226.86

AFP CRECER..... \$ 385.11

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar los trámites respectivos a fin de realizar los pagos antes mencionados. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades arriba

descritas para cada una de las AFP, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos por la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 32,000.00). Trece Mil 00/100 Dólares (\$ 13,000.00)**, de la cuenta No. 00440002386 con nombre **TESORERIA MUNICIPAL CINCO POR CIENTO FIESTA** del Banco Hipotecario y la cantidad de Diecinueve Mil, 00/100 Dólares (\$ 19,000.00) de la cuenta No. 01440018897 con Nombre Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75% FODES para inversión del Banco Hipotecario, las dos cantidades para ser transferidas a la cuenta corriente No. 00440002378 con nombre TESORERIA MUNICIPAL 25% FONDOS del Banco Hipotecario, el cual será un préstamo interno entre cuentas ya que en la cuenta del 25% FODES no se cuenta con los suficientes fondos debido al retraso que se cuenta con el ingreso del FODES de los meses de Junio a Diciembre de 2020 y Enero de 2021 a la municipalidad y que se cuenta con compromisos de la cuenta del 75% FODES tales como el pago de planillas de salario de empleados, honorarios por prestación de servicios entre otros compromisos pendientes de realizar; se aclara que este préstamo es solo mientras ingresa el FODES a la municipalidad los cuales serán reintegrados de inmediato al momento que ingrese el FODES, de los meses antes mencionados en su totalidad. 2) Se instruye a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar las transferencias antes descritas. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos por la cantidad de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES (\$ 30,000.00). Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, de la cuenta No. 01440018897 con nombre **Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos del 75%% FODES para Inversión** del Banco Hipotecario y la cantidad de **Veinte Mil 00/100 Dólares (\$ 20,000.00)** de la cuenta de ahorros No. 200-370-810325-6 con Nombre Fondo de Emergencia por COVID-19 y Tormenta Amanda del Banco de Fomento Agropecuario, las dos cantidades serán transferidas a la cuenta de ahorros No. 200-370-805733-5 con nombre 75% FODES, TES, MPAL DE NUEVA CONCEPCION del Banco de Fomento Agropecuario, el cual será un préstamo interno entre cuentas ya que en la cuenta del 75% FODES no se cuenta con los suficientes fondos debido al retraso que se cuenta con el ingreso del FODES de los meses de Junio a Diciembre de 2020 y Enero de 2021 a la municipalidad y que se cuenta con compromisos de la cuenta del 75% FODES tales como el pago de planillas de salario de

empleados, honorarios por prestación de servicios entre otros compromisos pendientes de realizar se aclara que este préstamo es solo mientras ingresa el FODES a la municipalidad los cuales serán reintegrados de inmediato al momento que ingrese el FODES, de los meses antes mencionados en su totalidad. 2) Se instruye a la Unidad de Tesorería a realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar las transferencias antes descritas. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL SAUCE DEL CANTON LAGUNA SECA.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Sauce del Cantón Laguna Seca, ya que estarán celebrando las fiestas patronales en honor a San Francisco Regislet, el día 18 de Febrero de 2021, consistente en suministrarles 2 docenas y media de cohetes. 4 fardos de soda de 12 onzas surtida. 3 bolsas de dulces mediana. 100 platos desechables grandes y 75 vasos desechables de 8 onzas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo antes mencionado, del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO A LA COMISION DE PROTECCION CIVIL DE NUEVA CONCEPCION.

Visto nota dirigida al Concejo Municipal de parte de la Comisión Municipal de Protección Civil de fecha 10 de Febrero del corriente año, en la cual informan que en reunión sostenida en esa Comisión el día 08 de febrero del presente año, se elaboró un Plan de Emergencia dispuesto para el desarrollo de las Elecciones de Alcaldes y Diputados 2021, las cuales se ejecutarán el día 28 de febrero, por lo que para llevar a cabo dicho plan se ha delegado a la municipalidad algunas actividades que son cruciales para el efectivo cumplimiento de las acciones programadas las cuales detallan a continuación.*****

- 1) Se debe delegar a un representante del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), que será parte del Equipo del Centro de Operaciones con acceso a teléfono y radio de comunicación.
- 2) Se debe reservar para uso exclusivo de la Comisión Municipal de Protección Civil el Vehículo Mazda Blanco, ya que este cuenta con sistema de emergencia integrado, el mismo servirá para patrullaje y atención de emergencia en caso de requerirse.
- 3) Se debe habilitar el local del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia en el Anexo Municipal, el cual funcionará como Centro de Operaciones el día domingo 28 de febrero, este se concentrarán los representantes de las instituciones miembros de esta Comisión.
- 4) Se debe de proveer de los recursos básicos para el adecuado funcionamiento del Centro de Operaciones (Teléfono, Energía Eléctrica e Internet).

- 5) En la manera de lo posible proveer la alimentación para el personal que estará dispuesto en el Centro de Operaciones (10 desayunos, 10 almuerzos y 10 cenas)

En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobar lo contemplado en los numerales del 1 al 5 excepto lo del teléfono que no será posible por no contar en la oficina del Comité Local de Derechos. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de coordinar con la Gerencia General para satisfacer lo solicitado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo contemplado en el numeral 5, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de Conceder Permiso Personal sin goce de sueldo al Señor Moisés Guillermo Saracay, quien se desempeña en Servicios Varios, desde el 1º. de Marzo hasta el 30 de Abril del corriente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR RAZONES DE ESTUDIO A LA EMPLEADA MUNICIPAL KATYA VALLE MENJIVAR.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 64 Numeral f del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso con goce de sueldo a la empleada municipal Katya Valle Menjívar, quien se desempeña como Encargada de Cuentas Corrientes, por razones de estudio como lo expresa el Reglamento Interno en su at. 64 literal f, textualmente dice: por razones de estudio de nivel técnico o universitario tendrá derecho a dos horas diarias, previa comprobación de matrícula y horario, se tuvo a la vista nota de fecha 08 de febrero y comprobante de asignaturas inscritas, el permiso es a partir del 15 de Febrero y culminará al final del ciclo, los días lunes, martes, miércoles y jueves. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACION SAN FRANCISCO, CANTON CHILAMATES.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación San Francisco, Cantón Chilamates, consistentes en proporcionarles 2 uniformes deportivos y 2 balones Mikasa No. 5, ya que estarán celebrando una actividad deportiva (cuadrangular) en la cancha de futbol de ese lugar, En reunión sostenida con los señores: Alcalde y Síndico Municipal este mismo día referente a esta solicitud el día domingo 14 de Febrero del presente año, de las 9.00 a.m en adelante, incluye sonido, animación y arbitraje, asimismo establecieron se agregara 3 juegos de uniformes y 3 balones más para poder tenerlos de reserva y que puedan ser entregados a otras comunidades que también soliciten en el futuro para actividades deportivas, haciendo un total de Ochocientos Cincuenta00/100 Dólares (\$ 850.00). 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad

Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. RESPUESTA A NOTA DE LA UATM.** Visto no procedente del Agr. Eduardo Antonio Mejía Santos, Jefe de la UATM, de fecha 08 de Febrero de 2021, por medio del cual informa que el día 03 de febrero de 2021, se recibió nota del Ministerio de Vivienda, donde nos remiten la copia del plano de distribución de lotes, expediente No. 092021-CE, mediante el cual han solicitado, factibilidad para el proyecto de parcelación “PINARES”, con el objetivo de hacer cumplir lo establecido en el Art. 15 del Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción en el que literalmente dice: EL VMVDU deberá enviar al municipio correspondiente un juego completo de la documentación anterior y el Concejo Municipal tendrá un plazo de diez días hábiles para hacer llegar las observaciones que crea pertinentes. Las observaciones del Concejo Municipal deberán estar enmarcadas en las disposiciones de la Ley de Urbanismo y Construcción y del presente reglamento. Por lo que se realizó inspección de campo el día 04 de febrero del presente año a las 8:15 a.m, lográndose observar que dicho terreno, es utilizado exclusivamente para la ganadería. El suelo es arcilloso y pantanoso en invierno por lo que reúne las condiciones para el desarrollo de un nuevo núcleo de población, siendo factible dicho proyecto. Además se observó en el plano que el área identificada como Zona Verde Ecología es realmente el área de protección que tiene el zanjón por lo que los retornos deberán crearse fuera de dicha área para que no se vea afectada. Por dicho motivo se procedió a medir el área de protección desde el borde del zanjón al cerco establecido el cual tiene un ancho de 10 metros por lo que se recomienda y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Respetar el área de protección del zanjón que es de 10.40 Mts. 2) Evitar cualquier tipo construcción dentro del área de protección y 3) Los retornos deberán quedar fuera del área de protección. 4) Se autoriza a la UATM, realizar el procedimiento respectivo Y cumpliendo con las recomendaciones antes establecidas es factible la realización de dicho proyecto de parcelación habitacional. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR ARIEL STANLEY RIVERA MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts, 53 A. 53 B y Art 59 literal 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y de manera irrevocable, contenida en el Decreto Legislativo No. 293 de fecha 18 de Diciembre de 2013, a nombre del Señor **ARIEL STANLEY RIVERA MARTINEZ**, por la cantidad de **DOS MIL NOVENTA Y SIETE 48/100 DOLARES (2,097.48)**, incluye solo prestación económica por el tiempo laborado en esta municipalidad del 1º. De Marzo de 2015 hasta el 02 de Febrero de 2021, quien se desempeña en el cargo de servicios varios, devengando la cantidad de Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 Dólares (\$ 354.17), mensuales, La renuncia es a partir del tres de Febrero de dos mil veintiuno. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. 4) La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS AL PERSONAL QUE LABORO EL DIA 1º. y 3 DE ENERO DE 2021.** El Concejo en uso de sus

4	JESUS RIVERA	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	17	\$ 52.81
5	MARCOS DE JESUS CISNEROS	PERSONAL DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS	\$372.75	17	\$ 52.81
TOTAL					\$ 205.02

PERSONAL QUE LABORO EL 03 DE ENERO 2021

PROYECTO: Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, 2021

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA	HORAS	TOTAL
1	PEDRO ANTONIO DERAS ALAS	ENC. SONIDO	\$ 405.00	03/01/2021	9 HORAS 30 MIN	\$ 32.07
TOTAL						\$ 32.07

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA	HORAS	TOTAL
2	LUIS ALFREDO CARRANZA CRUZ	AUX. DE COMUNICACIONES	\$ 405.00	03/01/2021	9HORAS 30MIN	\$ 32.07
TOTAL						\$ 32.07

HORAS EXTRAS DICIEMBRE 2020

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA	HORAS	TOTAL
1	ALAN WILBER SOLORZANO	OPER.MINICARGADOR	\$ 424.00	15/12/2020	1	\$ 3.53
				16/12/2020	1	\$ 3.53
				17/12/2020	1	\$ 3.53
				18/12/2020	1	\$ 3.53
				28/12/2020	8H 30MIN	\$ 30.03
				29/12/2020	8H 30MIN	\$ 30.03
				30/12/2020	8H 30MIN	\$ 30.03
TOTAL						\$ 104.21

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA	HORAS	TOTAL
2	CARLOS ANTONIO LOPEZ	OPERADOR MOTONIVELADORA	\$ 530.00	09/12/2020	3H	\$ 13.25
				11/12/2020	3H	\$ 13.25
				12/12/2020	8H	\$ 35.33

				13/12/2020	6H	\$ 26.50
				15/12/2020	1H	\$ 4.42
				17/12/2020	4H	\$ 17.67
				23/12/2020	8H	\$ 35.33
				29/12/2020	8H	\$ 35.33
				30/12/2020	10H	\$ 44.17
TOTAL						\$ 225.25

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA	HORAS	TOTAL
3	MIGUEL ANGEL CASTRO	MOTORISTA	\$ 503.50	12/12/2020	8H	\$ 33.57
				15/12/2020	1H	\$ 4.20
				16/12/2020	1H	\$ 4.20
				17/12/2020	1H	\$ 4.20
				19/12/2020	6H	\$ 25.17
				23/12/2020	8H	\$ 33.57
				28/12/2020	8H	\$ 33.57
				29/12/2020	8H	\$ 33.57
				30/12/2020	9H	\$ 37.76
TOTAL						\$ 209.81

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION 2020

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	DIA	HORAS	TOTAL
1	JUAN SANTOS CRISOSTOMO	MOTORISTA DE CAMION DE VOLTEO	\$ 415.00	23/12/2020	9H 30MN	\$ 32.85
				27/12/2020	5H	\$ 17.29
				29/12/2020	8H 30MIN	\$ 29.40
				30/12/2020	8H 30MIN	\$ 29.40
TOTAL						\$ 108.94

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades a las cuales pertenecen. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las personas **FLOR DE MARIA AGUILAR DE SOLA**, representada por ella misma y **MAURICIO ORELLANA MORALES**, representado por el mismo. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de

su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 373, folios 126 Tomo01 del año 1983, por haber sido reproducida el día 10 de Febrero del dos mil veintiuno, quien nació el 06 de Abril de 1,983, siendo hija de Alberto Aguilar y María Angela Pleitéz. La segunda persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 567, folio 264 y 265 tomo 01 del año 1980, por haber sido reproducida el 10 de Febrero del corriente año, quien nació el 07 de Junio de 1,980, siendo hijo Antonio Orellana y de Julia Morales. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que la partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA:1) Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$45.00)**, amparado en la factura número 00130 en concepto por el servicio de arrendamiento de copiadora para el área de tesorería durante el mes de enero 2021. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **CIENTO DIECINUEVE 00/100 Dólares (\$119.00)**, amparado en las facturas número 2743 y 2744 en concepto por el suministro de 40 pares de baterías y 1 quintal de azúcar para diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **TELESIS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80)**, amparado en la factura número 33988 en concepto por el servicio de arrendamiento de 18 radios Smart Nacional, durante el periodo de Enero 2021, que son utilizados por los Agentes del CAM. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la

Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los del 25% FODES. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MARIO MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 50/100 Dólares (\$1,963.50)**, amparados en cotización, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto del suministro de materiales de oficina, para diferentes áreas de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a la unidad de Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA,.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$2,700.00)** en concepto de servicios profesionales para la Supervisión del Proyecto: **“Construcción De Nuevo Puente Hamaca En Hacienda La Cruz.”** Deberá presentar factura de consumidor final. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **SUPERVISIONES**, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE ORDEN DE INICIO DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE ENTRE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE COLONIA LAS VICTORIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: **1)** Aprobación de orden de inicio aún sin fondos con el compromiso de pago a futuro y autorizando el inicio a un mes plazo, del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle Colonia Las Victorias.** **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que firme el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Alcalde Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Propietaria.

Síndico Municipal.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal.